UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 841 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 27 OCT. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial matriculados en las asignaturas de Práctica Preprofesional Intensiva (PP- 542) y Seminario Taller de Investigación Pedagógica (MD-542); el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 15 de setiembre de 2017, siendo el itinerario Ayacucho - Cusco - Pisaq - Puno - Tacna - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 04 al 13 de noviembre de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos interrelacionar las actividades académicas de la práctica pre profesional docente con las realidades académico - administrativas de otras universidades que cuentan con facultades de educación; conocer la organización escolar y trabajo académico administrativo e instituciones en los lugares visitados; identificar el nivel de trabajo y propuestas académicas especificas en la práctica pre profesional docente en las universidades visitadas; fomentando la revaloración de nuestra identidad cultural al visitar restos arqueológicos y promover su conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que deben ser incorporadas en los contenidos curriculares; fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas e interrelación armoniosa entre los miembros de las delegaciones; recojo de experiencias de los procesos a autoevaluación, acreditación y licenciamiento de carreras universitarias;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 228-2017-FCE-D, de fecha 06 de octubre de 2017, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 683-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 0940-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 19 de octubre de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 841 -2017-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y ocho (48) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en las asignaturas de Práctica Pre Profesional Intensiva (PP- 542) y Seminario Taller de Investigación Pedagógica (MD-542), con el itinerario Ayacucho - Cusco - Pisaq - Puno - Tacna - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 04 al 13 de noviembre de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Luís Caro Molina y Moisés Cahuín Huamán bajo la responsabilidad de los docentes Rolando Alfredo Quispe Morales y Delia Ayala Esquivel, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ARESTEGUI CARDENAS, MARGOT MARILIA	03126176
02	AYBAR JAYO, MARLENI	03110820
03	BARRIENTOS QUISPE, ZENAIDA	03115237
04	BARRIENTOS RAMIREZ, ROMI ROSAURA	03120327
05	BERMUDO CORONADO, VICSOL DAYANI	03120197
06	CALDERON QUISPE, VILMA	03126287
07	CAMIÑA ALVAREZ, FLOR DE MARIA	03120308
08	CASAYCO HUAMAN, LALESHKA ARABELLA	03110923
09	CCANA PAÑAO, LUZ MARINA	03125309
10	DE LA CRUZ LLANCCE, FLOR MARIA	03125251
11	ESCUDERO RAMIREZ, RUTH	03115236
12	FRANCO ARCE, CRIS EVELIN	03120232
13	GARCIA HUARHUACHI, MARLENI	03125280
14	GOMEZ SANTA CRUZ, MILIAN DIANA	03120748
15	GUTIERREZ QUISPE, ANA MIRIAM	03110182
16	HAYACC GAMBOA, DELSY	03095903
17	HERMOZA SARMIENTO, YANET HAYDE	03120270
18	HUAMAN CANCHARI, NEPTHALI LILIANA	03116154
19	HUAMAN QUISPE, ANALÍ	03115220
20	HUAMANI ARANGO, LUZ NATALI	03125231
21	HUAMANI BARRIENTOS, DAYSI RENE	03125364
22	IPURRE APARI, ELIZABETH	03120240
23	LOPE VALDEZ, KATIA SABINA	03125329
24	LOPEZ VARGAS, LISBETH MARLENY	03120855
25	MELGAR AEDO, ANALI NATALY	03105086
26	MISCHA VELARDE, STEFANY	03126253
27	MONTERO JANAMPA, MARIELA	03120224
28	MONTOYA LLAMOCCA, ROCIO EVELYN	03125260
29	MORALES JAYO, LUCILA	03120246
30	MUÑOZ QUISPE, MARIBEL	03115266
31	ÑAUPA HUAMAN, MARITZA	03125290
32	PALOMINO MARTINEZ, GLORIA	03120411
33	PANTOJA TORRE, ALONDRA	03110802
34	PEREZ SANCHEZ, ANI LIZBETH	03095461
35	QUICHCA PARIONA, NORMA	03125316
36	QUISPE ARANGO, DEYSI JUANA	03126264

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 841 -2017-UNSCH-R

37	SACSARA BELTRAN, PAMELA	03120266
38	SAUÑE VILLALOBOS, EVA	03120189
39	SOLIER VELARDE, VANESSA	03120254
40	TAQUIRI PAQUIYAURI, JESSENIA ROSALIA	03125236
41	TINEO OROSCO, ISABEL	03110180
42	TITO AROTOMA, LILIA	03126296
43	VARGAS GONZALES, JANETT	03120538
44	VILLAGARAY CRISOSTOMO, VIVIANA NELLY	03110225
45	YARCURI HUACCACHI, DIANE	03125233
46	YAURICASA CONDEÑA, KATTIA LUCERO	03115452
47	ZAPATA CORDOVA, OLINDA	03125289
48	ZEA LOPEZ, MARIELA	03125486

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

META:
00001 0.188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 Docentes y 02 Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 3,396.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0.188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3 1.1 1.	S/. 3,360.00	A Estudiantes (48 Estudiantes a S/. 7.00/día X 10 días)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 841 -2017-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración. el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Inicial
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Órgano de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP